



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUDIENCIA DE REMATE No. 11

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Doris Teresa Rangel Gamboa – Edgar Bedoya Lozano
Demandado: Gerardo Mercan Perdomo
Radicación: 76001-3103-002-2013-00118-00

1.- En Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señalada mediante Auto No. 022 de enero 25 de 2.021- con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 370-601078 previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; la suscrita Juez declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin.

Como quiera que en esta video llamada se cuenta con la presencia de varias personas, se invita a los que deseen participar a que hagan su presentación personal indicando nombre, identificación, dirección electrónica, teléfono y la calidad en la que actúan, para lo cual le concede el uso de la palabra, y concedida como tal, hace la presentación el abogado Alfonso Martínez Ramos.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, se constata que se han efectuado las publicaciones de ley y se encuentra agregada al expediente la página del diario «occidente» de fecha 07 de marzo de 2021, donde se publicó el aviso de remate, dándose cumplimiento al artículo 450 del C.G.P. y se dio a conocer la venta en pública subasta del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 370-601078 que se pasarán a describir con base en la escritura pública No. 2079 del 09 de julio de 2012, corrida en la Notaria Sexta del Circulo de Cali:

- Matrícula inmobiliaria No. 370-601078, conforme su certificado de tradición el predio está ubicado en la "(...) *El lote de terreno número 14 de la manzana 30 junto con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida, ubicada en la carrera 93 número 28-109 de la urbanización Valle del Lili de la actual nomenclatura urbana de Cali, con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos según título adquisitivo: NORTE: en línea recta en*

una distancia de 8.00 metros, con el lote 29 de la misma manzana; ESTE; en línea recta, en una distancia de 20.00 metros, con el lote número 15 de la misma manzana; SUR: en línea recta en una distancia de 8.00 metros, con la carrera 93; OESTE: en línea recta en una distancia de 20.00 metros, con el lote número 13 de la misma manzana. Este predio se identifica con la ficha catastral número K005100180000.”. Por otra parte, en lo que concierne con su tradición, según la escritura pública en mención “fue adquirido por el exponente deudor por compra que hiciera a Alexander de Jesús Mesa Moreno” como consta en la parte inicial de ese mismo instrumento identificado al folio de matrícula inmobiliaria 370-601078; en cuanto al avalúo del predio, este se encuentra avaluado por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$459.251.000.00), por lo que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, esto es la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$321.475.700.00), y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo, esto es, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$183.700.400.00), en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 760012031801, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Regional Cali.

Paso seguido se pasa a compartir pantalla para verificar las posturas, encontrando que solo se presentó una, la que a continuación se describe:

ORDEN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR TOTAL POSTURA	No. DEPÓSITO JUDICIAL
1	ALFOSO MARTINEZ RAMOS en calidad de apoderado judicial de DORIS TERESA RANGEL GAMBOA Y EDGAR BEDOYA LOZANO, Nos. 37.250.638 y 16.610.710 expedidas en Cúcuta y Cali	37.250.638 16.610.710	\$328.485.700.00	Por el crédito

3.- Por consiguiente, mediante auto No. 586 se RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR a los señores DORIS TERESA RANGEL GAMBOA identificada con CC 37.250.638 y EDGAR BEDOYA LOZANO identificado con CC 16.610.710 el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-601078 por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$328.485.700.00).

SEGUNDO.- Se advierte al rematante que para que el presente remate sea aprobado, deberá dentro de los cinco (05) días siguientes a ésta diligencia proceder a consignar lo correspondiente al impuesto del 5% del valor final del remate en la cuenta bancaria nacional CJS-IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS CUN-No.3-0820000635-8 convenio 13477 del Banco Agrario de Colombia S.A. de ésta ciudad Consejo Superior de la Judicatura Código rentístico 5011-02-02 (Art. 7 ley 11 de 1987, modificada por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014). Como también el saldo del precio del remate si a ello hubiere lugar.

TERCERO.- Se ordena que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la devolución de los depósitos judiciales consignados y que no fueron presentados en esta diligencia.

CUARTO.- La anterior decisión queda notificada en estrados y se le concede el uso de la palabra a los participantes para que manifiesten lo que a bien tengan, quien manifiesta estar conforme con lo aquí decidido y solicita se le remita por correo electrónico copia del acta y de la audiencia, para lo que se dispone que a través de la Oficina de Apoyo se perfeccione lo requerido por el abogado de la parte ejecutante. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la misma siendo las 11:31 AM. Expídase el acta respectiva.

La Juez,



ADRIANA CABAL TALERO